

3. Denominación del cargo	5. Tipo de integrante	6. Área de adscripción	7. Denominación de la norma	8. Fundamento Legal	9. Atribuciones, responsabilidades y/o funciones	15. Área responsable de la información	17. Año
Director General	Personal de confianza	Secretaría de Educación				Jefatura de la Unidad de Apoyo Administrativo	2016

Ley para la Cultura y las Artes del Edo de Queretaro Articulos 15 Fraccion II 23 25

Artículo 26. El Director General del Instituto tendrá las siguientes facultades:

I. Ejercer la representación legal del Instituto; II. Proponer al Consejo los lineamientos legales a los que se sujetarán las actividades del Instituto; III. Coordinar, ejecutar y evaluar las actividades relacionadas con la función del Instituto; IV. Nombrar, dirigir y coordinar a los funcionarios y al personal bajo su autoridad, con aprobación del consejo; V. Dictar las medidas específicas que juzgue convenientes para el mejor desempeño de las funciones del instituto; VI. Enviar un informe anual a la Legislatura del Estado y al Titular del Poder Ejecutivo sobre las actividades del Instituto, mismo que hará del conocimiento de la sociedad, previa aprobación del Consejo; VII. Celebrar, en los términos de la legislación aplicable, acuerdos, bases de coordinación y convenios de colaboración con autoridades estatales o municipales, así con instituciones académicas y asociaciones, para el mejor cumplimiento de los fines del Instituto; VIII. Formular las propuestas generales conducentes a una mejor promoción de la cultura y las artes en la Entidad; IX. Difundir el arte y la cultura en la Entidad y promover y defender los derechos culturales; X. Emitir las convocatorias a que se refiere esta Ley, no pudiendo participar de las mismas, tampoco su cónyuge ni sus familiares hasta el cuarto grado de parentesco ya sea por consanguinidad o afinidad; XI. Fungir como Secretario del Consejo Directivo del Instituto; y XII. Cualesquiera que señale esta Ley y los demás ordenamientos legales aplicables.

Director	Personal de confianza	Dirección de Difusión y Patrimonio Cultural	Reglamento Interior del Instituto Queretano de la Cultura y las Artes	Articulos 6 Fraccion I 10 11	I. Proponer al Director General del Instituto la firma de convenios de desarrollo cultural y artístico; II. Establecer, en el ámbito de su competencia, políticas y programas de investigación y protección de los monumentos arqueológicos de la entidad, en coordinación con los gobiernos federal, estatales y municipales y demás instituciones que tengan injerencia en la materia; III. Promover e impulsar, en el ámbito de su competencia, investigaciones y exploraciones en los sitios arqueológicos del Estado, así como elaborar el catálogo de monumentos arqueológicos del mismo; IV. Promover la donación y transferencia de obras artísticas y culturales, así como aportaciones económicas al Instituto por parte de organizaciones culturales de tipo privado; V. Promover la conservación y restauración de las obras artísticas, documentales, monumentos arqueológicos, coloniales e históricos que lo ameriten; VI. Integrar y actualizar el inventario del patrimonio histórico, artístico, bibliográfico y arqueológico y demás bienes culturales de la Entidad, en coordinación con las autoridades municipales e instituciones afines; VII. Difundir y promover actividades y eventos artísticos y culturales del Estado; VIII. Dirigir y coordinar la edición y publicación de materiales y obras de interés cultural y artístico del Estado; IX. Definir la imagen gráfica del Instituto, y vigilar su aplicación en la edición de folletos, carteles, pancartas y publicaciones oficiales en general; X. Planear, organizar y evaluar el funcionamiento de los museos y galerías a cargo del Instituto; y XI. Las demás que le señale este Reglamento, otras disposiciones aplicables y el Director General del Instituto.	Jefatura de la Unidad de Apoyo Administrativo	2016
Director del Museo de Arte de Querétaro	Personal de confianza	Dirección de Difusión y Patrimonio Cultural	Manual de Organización del Instituto Queretano de la Cultura y las Artes		Programar y organizar actividades culturales dirigidas a la población estudiantil en sus diversos niveles escolares, para inducir la apropiación artística y el conocimiento de las actividades museísticas; Promover la obra de los artistas queretanos contemporáneos; Programar y Organizar exposiciones temporales e itinerantes para mostrar el quehacer de los creadores plásticos y sus propuestas artísticas; albergar artística plástica de los estilos manierista del siglo XVI (Personalidad Intrínseca - propia, que se expresa por sí misma), barroca, neoclásica, pintura europea y moderna de los siglos XVII, XVIII y XIX		
Director del Museo de la Ciudad	Personal de confianza	Dirección de Difusión y Patrimonio Cultural	Manual de Organización del Instituto Queretano de la Cultura y las Artes		Desarrollo de Programa permanente de actividades artísticas y culturales para todos los sectores de la población; Apoyo a diferentes propuestas artísticas y culturales para el fomento al desarrollo cultural; Ofrecer exposiciones permanentes y temporales para atender en la sociedad la apreciación y disfrute de obra plástica; facilitar espacios a la comunidad artística para la difusión de propuestas de disciplinas culturales		

Director del Museo de la Sierra Gorda	Personal de confianza	Dirección de Difusión y Patrimonio Cultural	Manual de Organización del Instituto Queretano de la Cultura y las Artes					
						Difusión de la riqueza cultural de la Sierra Gorda y forma particular de las comunidades de la zona del noroeste del territorio Queretano de la Cultura Popolar; desarrollar estructura museográfica temática correspondiente a las comunidades regionales de los antiguos pobladores de la Sierra Gorda; Desarrollo Cultural regional con la realización de conferencias, talleres, exposiciones, coloquios y diversas actividades; Alentar la formación y capacitación de promotores culturales de la Sierra Gorda para la diversificación cultural y artístico en la región; Identificación de elementos tradicionales y populares de la Sierra Gorda para la revaloración de su sentido, significado, identidad, preservación y disfrute de la región serrana.		
Coordinador de Galería Libertad	Personal de confianza	Dirección de Difusión y Patrimonio Cultural	Manual de Organización del Instituto Queretano de la Cultura y las Artes					
						Promoción y exhibición de obra plástica - pictórica, gráfica, escultórica y fotográfica producida por artistas culturales Queretanos, Realizar acciones de promoción, desarrollo y difusión de los valores artísticos y culturales, para contribuir en el desarrollo cultural de la sociedad.		
Coordinador de Patrimonio Inmaterial y Fiestas Comunitarias	Personal de confianza	Dirección de Difusión y Patrimonio Cultural	Manual de Organización del Instituto Queretano de la Cultura y las Artes					
						Realizar diagnósticos sobre la situación que guardan las fiestas patronales en nuestra ciudad y en los municipios del Estado, para el rescate fortalecimiento de las expresiones populares culturales; Diseñar y ejecutar programas de difusión de las fiestas patronales comunitarias para el conocimiento de la diversidad cultural popular; Desarrollar y evaluar programas y proyectos para el rescate y fortalecimiento de la música tradicional y popular, danza, gastronomía, indumentaria y micro historia de las fiestas patronales del estado;		
Director	Personal de confianza	Dirección de Educación Artística y Servicios Culturales	Reglamento Interior del Instituto Queretano de la Cultura y las Artes	Articulos 6 Fracción II 10 12				
						ARTÍCULO 12.- Es competencia de la Dirección de Educación Artística y Servicios Culturales: I. Participar en la realización de eventos e intercambios artístico-culturales en coordinación con instituciones culturales, federales, estatales, municipales e internacionales; II. Planear, organizar y evaluar el funcionamiento de centros culturales, bibliotecas y librerías a cargo del Instituto; III. Establecer relaciones con instituciones públicas y privadas interesadas en apoyar y coordinar la realización de actividades artístico-culturales; IV. Promover programas de enseñanza artística en la Entidad; V. Gestionar ante las instancias de competencia el mejoramiento de los servicios culturales; VI. Diseñar y operar programas de capacitación, formación y actualización de directores, instructores, personal operativo y promotores culturales de Centros Culturales, Casas de Cultura, Bibliotecas, Museos, Galerías y demás espacios culturales, y VII. Las demás que le señale este reglamento, otras disposiciones aplicables y el Director General del Instituto.	Jefatura de la Unidad de Apoyo Administrativo	2016

<p>Coordinador del Centro de las Artes CEART - Colegio Real de Sta Rosa de Viterbo</p>	<p>Personal de confianza</p>	<p>Dirección de Educación Artística y Servicios Culturales</p>		<p>Espacio cultural para el fortalecimiento de la educación artística en el Estado, mediante programas de formación, experimentación, investigación, creación y difusión en las distintas disciplinas artísticas; Promover la formación, especialización y actualización de artistas, maestros, promotores, gestores culturales y técnicos en las artes, así como colaborar en la generación de obras artísticas y artesanales con niveles de excelencia; Desarrollar programas académicos diversos destinados a la formación, especialización y actualización de personal docente de diferentes niveles y modalidades educativas, particularmente del área de la educación e investigación artísticas.</p>
<p>Coordinador del Centro Estatal de Formación Artística y Cultural</p>	<p>Personal de confianza</p>	<p>Dirección de Educación Artística y Servicios Culturales</p>	<p>Manual de Organización del Instituto Queretano de la Cultura y las Artes</p>	<p>Establecer planes y programas de formación artística y cultural para desarrollar y fomentar la cultura artística en los habitantes de los municipios del estado; formación y capacitación mediante la realización de talleres, cursos, seminarios y diplomados a la comunidad artística, promotores culturales</p>
<p>Encargado del Fondo Editorial</p>	<p>Personal de confianza</p>	<p>Dirección de Educación Artística y Servicios Culturales</p>	<p>Manual de Organización del Instituto Queretano de la Cultura y las Artes</p>	<p>Editar Obras Literarias en varios géneros, para impulsar la obra de escritores queretanos; Realizar diagnósticos en materia editorial, para determinar la calidad de las obras presentadas por los creadores; Dictaminar la viabilidad del tipo y número de publicaciones de acuerdo a las posibilidades y la naturaleza de la demanda en publicaciones; Gestionar ante diversas instancias culturales, posibilidades para la publicación de obras en coedición o de obras que puedan ser editadas por el Fondo; Realizar la supervisión de diseño editorial en materiales para impresión de interés cultural artístico de creadores queretanos y de investigación cultural bajo un lineamiento de estética y estilo propio para diseño de impresión.</p>
<p>Jefe del Area de la Librería Cultural del Centro</p>	<p>Personal de confianza</p>	<p>Dirección de Educación Artística y Servicios Culturales</p>	<p>Manual de Organización del Instituto Queretano de la Cultura y las Artes</p>	<p>Crear estrategias para estimular el interés en la población por la adquisición de libros a partir de programas de difusión de obras literarias; realizar ferias regionales y municipales, talleres lúdicos e ilustrativos para el fomento al libro y a la lectura particularmente dirigidos a niños y jóvenes; Difundir y promover la oferta literaria publicada por Gobierno del Estado, en ferias nacionales e internacionales del libro; Concertar la adquisición de publicaciones con casas editoriales destacadas, particularmente producción editorial infantil.</p>

Encargado de la Red Estatal de Bibliotecas

Personal de confianza

Dirección de Educación Artística y Servicios Culturales

Manual de Organización del Instituto Queretano de la Cultura y las Artes

Coordinar los programas y proyectos con las instancias federales para la consolidación de las bibliotecas públicas con las que se cuentan en la entidad; Supervisar los servicios que se ofrecen en las Bibliotecas públicas que integran la Red Estatal de Bibliotecas capacitando y actualizando al personal de las mismas en los procesos técnicos de registro y clasificación bibliográfica, servicios bibliotecarios, así como la formación de lectores; Supervisión y capacitación relativo al Programa de Acceso a Servicios Digitales en las Bibliotecas Públicas (PASDBP), cuyo objetivo principal es contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas en comunidades de bajos ingresos, brindándoles acceso a las tecnologías de la información a través de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.

Jefe de Unidad de Apoyo Administrativo

Personal de confianza

Unidad de Apoyo Administrativo

Reglamento Interior del Instituto Queretano de la Cultura y las Artes

Artículos 6 Fracción III 13

ARTÍCULO 13.- Es competencia de la Unidad de Apoyo Administrativo:  
I. Integrar el anteproyecto del Presupuesto Anual de Egresos correspondiente al Instituto y dar seguimiento a su ejercicio; II. Gestionar las modificaciones a la plantilla de plazas de personal, así como coordinar la administración del personal del Instituto; III. Evaluar la aplicación de la normatividad que rige a las Unidades Administrativas del Instituto, respecto al aprovechamiento de los recursos presupuestales; IV. Coordinar la realización del inventario de bienes asignados al Instituto, de acuerdo a la normatividad correspondiente; V. Elaborar y presentar los reportes de avance programático a los órganos de competencia; VI. Analizar y jerarquizar las necesidades de bienes muebles e inmuebles del Instituto para hacer las propuestas correspondientes en función a la disponibilidad presupuestal; VII. Coordinar y supervisar la actualización de los manuales administrativos, así como promover su implementación; VIII. Proporcionar los bienes y servicios generales que requieran las demás áreas del Instituto, de acuerdo al desarrollo de sus funciones y a la factibilidad presupuestal; y IX. Las demás que le señale este Reglamento, otras disposiciones aplicables y el Director General del Instituto.

Jefatura de la Unidad de Apoyo Administrativo

2016